



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de octubre 2023, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación (Boletín Oficial de Aragón de 6 de noviembre)

La Resolución de 27 de octubre de 2023, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocaba concurso de traslados de ámbito autonómico de personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, preveía que, una vez recibidas las actas de la Comisión dictaminadora con las puntuaciones asignadas a los/as concursantes y aprobadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos, con arreglo a las peticiones, a las puntuaciones obtenidas según anexo III de la convocatoria y a lo dispuesto en la mencionada Resolución.

Esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, de acuerdo con el Decreto de 11 de agosto de 2023 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, y artículo 2 del Decreto 102/2023, de 12 de agosto de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la Resolución provisional del concurso de traslados de ámbito autonómico de personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación de acuerdo con el contenido del listado que a continuación se relaciona:

- Relación provisional de participantes con indicación de la puntuación y, en su caso, el destino obtenido

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y del listado indicado en el apartado anterior en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Tercero.- De conformidad con la base duodécima, los/as participantes podrán presentar alegaciones a la Resolución provisional en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Cuarto.- Los/as participantes podrán presentar, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación, renuncia total a la participación en el presente concurso de traslados. En todo caso la renuncia afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación.



A estos efectos se hace constar que el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que el mismo será confirmado por la resolución definitiva y que el no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no pueda obtenerse en la resolución definitiva en cualquiera de las plazas solicitadas.

Quinto.- Las alegaciones o renunciaciones a las que se hace referencia en la base duodécima se presentarán por los procedimientos a los que alude la base séptima de la Resolución por la que se convoca el concurso de traslados.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA